

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 1 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 09 DE FEBRERO DE 2021	Vigencia desde: 09-02-2021
	Código: UC-CU-RES-051-2021	Acta: 006
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en el Artículo 17 dispone *“Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”*;

Que, en el artículo 17 del Estatuto de la Universidad de Cuenca, entre sus atribuciones señala la de *“c) Actuar como órgano de apelación de última en los casos que le competan de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior”*;

Que, mediante resolución del Consejo Directivo de la facultad de Artes de la Universidad de Cuenca adoptada en sesión del 07 de diciembre de 2020 se resolvió *“1.- Solicitar a la Comisión Académica de la carrera de Artes Escénicas un informe a cerca de la situación de la Srta.- Erika Mogrovejo Orellana con respecto a la asignatura Prácticas Laborales III, se anexa el informe del docente. 2.- Al docente Jonathan Koupermann, abstenerse de permitir el ingreso a la clase virtual en la asignatura de Prácticas Laborales IV a la señorita Erika Mogrovejo, quien no tiene la calidad de estudiante respecto de la asignatura de Prácticas Laborales III menos aún Prácticas Laborales IV, tomar asistencia a los estudiantes de la lista que emana del Sistema de Gestión Académica, dar cumplimiento a las obligaciones que tienen los profesores de la Universidad consignadas en el estatuto; Art. 98 literal a) El personal académico tiene las siguientes obligaciones a) Cumplir la actividad académica con calidad, pertinencia rigor científico y pluralidad”*;

Que, mediante oficio de fecha 07 de enero de 2021, suscrito por la señorita Erika Mogrovejo Orellana y el Dr. Juan Pablo Vidal Durán, dirigido entre otros, al Dr. Pablo Vanegas Peralta, Rector de la Universidad de Cuenca, en la parte referente a la pretensión señala *“De conformidad con los fundamentos de hecho y derecho, expuestos ante su Autoridad, se sirva proveer favorablemente el presente recurso de “APELACIÓN”, basado en la siguiente pretensión: 7.1. Se sirva Autorizarme la correspondiente y debida “ADICIÓN” y “REGISTRO” de mis calificaciones e las materias de PRÁCTICAS LABORALES II y PRÁCTICAS LABORALES III; así también, se permita la respectiva matrícula a la asignatura de “PRÁCTICAS LABORALES IV”, la cual me encuentro cursando actualmente, culminada con éxito, en el quinto (V) ciclo, de la carrera de “Artes Escénicas”, en la Facultad de Artes, de la Universidad de Cuenca”*; y,

	SECRETARIA GENERAL PROCURADURÍA	Página: 2 de 2
	PROCESO DE GESTIÓN DE SECRETARIA DEL CU	Versión: 1
	RESOLUCIÓN SESIÓN ORDINARIA 09 DE FEBRERO DE 2021	Vigencia desde: 09-02-2021
	Código: UC-CU-RES-051-2021	Acta: 006
Elaborado por: Secretario del Consejo Universitario		Aprobado por: Consejo Universitario

Que, mediante Oficio Nro. UC-FARTSECABO-2021-0034-M, de fecha 04 de febrero de 2021, suscrito por la Dra. Sandra Elizabeth Amoroso Rubio, Secretaria – Abogada de la Facultad de Artes se informa textualmente *“El Consejo Directivo en la sesión virtual del día 11 de enero de 2021, en uso de las atribuciones estatutarias dispuestas en el art. 87 del Estatuto del plantel, literal a) Ejercer la dirección académica y administrativa de la Facultad, asegurando los principios de calidad, pertinencia, y demás señalados en el estatuto, resuelve correr traslado de la apelación de la Srta. Erika Mogrovejo a la PhD. María Augusta Hermida, Rectora de la Universidad y por su digno intermedio al Consejo Universitario, dado que el Consejo Universitario es el organismo competente para la apelación”*.

El Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad de Cuenca; con el voto a favor de los miembros presentes en la sesión, el voto en contra del Lcdo. Marcelo Vásconez Carrasco; y la abstención de la Dra. Yadira Piedra Bravo,

RESUELVE:

- 1.- Solicitar un informe al Consejo Directivo de la facultad de Artes de la Universidad de Cuenca en relación a la situación académica de la estudiante Señorita Erika Alejandra Mogrovejo Orellana.
- 2.- Solicitar un informe jurídico al Secretario General Procurador de la Universidad de Cuenca, en referencia al análisis normativo, que permita brindar una solución a la situación de la estudiante Srta. Erika Alejandra Mogrovejo Orellana.
- 3.- Señalar que los informes deben ser presentados para ser puestos en conocimiento del Consejo Universitario previo a la resolución del recurso de apelación presentado.
4. Notificar con el contenido de la presente resolución al Decano y a la Secretaria Abogada de la facultad de Artes; y al Dr. Claudio Quevedo Troya, Secretario General Procurador de la Universidad de Cuenca, para que procedan según corresponda.

Dado en el Aula Magna “Mario Vintimilla”, a los nueve días del mes de febrero de dos mil veinte y uno, en sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca.

Abg. Marcia Cedillo Díaz
SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO